

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS EN EL DISTRITO

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

Esperanza Academy Charter School se compromete a implementar los siguientes requisitos:

- La escuela pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todos sus edificios escolares con programas de Título I, Parte A, de acuerdo con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.
- De conformidad con la sección 1118, la escuela trabajará con sus edificios escolares para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la sección 1118 (b) de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- La escuela incorporará esta política de participación de los padres en toda la escuela en su plan del distrito desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela y sus edificios escolares brindarán oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del distrito para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en los edificios escolares del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en la comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluida la garantía de:

- a) que los padres desempeñan un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;

b) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

c) que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según proceda, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos;

d) la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.

La escuela informará a los padres y a las organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del Centro de Información y Recursos para Padres en el Estado.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA EN TODO EL DISTRITO

1. Esperanza Academy Charter School tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación parental en toda la escuela bajo la sección 1112 de la ESEA:
 - Reuniones anuales del Título I para padres para informar a los padres sobre su participación en el Título I, los requisitos de participación del Título I y sus derechos a participar.
 - Revisar y revisar el pacto entre la escuela y los padres con los padres y el personal de la escuela anualmente.
 - Proporcione a todos los padres una copia de la política de participación de padres del distrito cada año.
 - Haga que los padres participen en una encuesta anual de participación de los padres.
2. Esperanza Academy Charter School tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA:
 - Desarrollar un Consejo Asesor de Padres.
 - Reunirse anualmente con el personal de la escuela y el Consejo Asesor de Padres para revisar y actualizar la política de participación de los padres y el pacto de padres.
 - Revise los resultados de la encuesta de participación de los padres con el personal de la escuela y el Consejo Asesor de Padres y use los resultados para revisar los programas de los padres.
3. Esperanza Academy Charter School proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes:
 - Trabaje con los Departamentos de Programas Federales y Logros Estudiantiles para garantizar que la escuela proporcione las herramientas de aprendizaje y los programas educativos necesarios de acuerdo con las pautas del Título I para Padres A y NCLB.

- Reuniones entre los padres invitados, la administración y el personal para las necesidades de desarrollo profesional y la capacitación para proporcionar las herramientas y recursos de enseñanza más efectivos para aumentar el rendimiento de los estudiantes. Discusión para incluir PSSA, Keystone y datos y resultados de evaluaciones locales.
4. Esperanza Academy Charter School, en la medida de lo posible, coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en la Parte A con las estrategias de participación de los padres bajo los siguientes otros programas: Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Parents As Teachers, Home Instruction Program for Preschool Youngsters y state-operated preschool programs mediante:
- Invitar a los miembros del programa a participar en las reuniones de padres celebradas durante el año escolar.
 - Invitar a los miembros del programa a participar en actividades de desarrollo profesional.
 - Organizar y participar en la capacitación conjunta relacionada con la transición del personal escolar, el personal de Head Start y otros programas de desarrollo de la primera infancia.
 - Llevar a cabo reuniones que involucren a los padres y participantes de los programas para discutir las necesidades de desarrollo y evaluación de los niños individuales.
5. Esperanza Academy Charter School tomará las siguientes medidas para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación de los padres para mejorar la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres que están económicamente desfavorecidos, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario). El distrito escolar utilizará los hallazgos de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres.
- Trabajar con el Consejo Asesor de Padres.
 - Los Departamentos de Programas Federales, Currículo y Logros Estudiantiles mejorarán la alineación del currículo actual con los Programas de Título I desarrollados. El catalizador de la integración será la tecnología innovadora para atender las necesidades de todos los niños.
 - El Programa / Política será evaluado inicialmente por los Programas Federales, el Logro Estudiantil y los Administradores Superiores para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, con concentraciones en las áreas de lectura, escritura, habla, comprensión auditiva y matemáticas.
 - Los resultados de la evaluación del programa / política se compartirán con los padres a través de reuniones, encuestas y otros medios de comunicación para trabajar colectivamente para actualizar y mejorar las políticas según sea necesario.

6. Esperanza Academy Charter School desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

A. La escuela, con la asistencia de sus escuelas del Título I, Parte A, proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:

- los estándares de contenido académico del Estado,
- los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del Estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la parte A,
- cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- cómo trabajar con los educadores:
 1. Proporcionar asistencia a los padres del Título I según corresponda para comprender los estándares, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos de la Parte A, monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores mediante la realización de talleres en lugares anfitriones como Intermedios, alistamiento de Comités Asesores de Padres del Condado y del Estado y Talleres.
 2. Proporcionar a los padres sitios web de PDE y sitios web del Departamento de Educación específicos para estándares académicos, evaluaciones, NCLB y Título I Parte A.
 3. Organizar y participar en la capacitación conjunta relacionada con la transición del personal escolar, el personal de Head Start y otros programas de desarrollo de la primera infancia.
 4. Llevar a cabo reuniones que involucren a los padres y participantes de los programas para discutir las necesidades de desarrollo y evaluación de los niños individuales.

B. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la capacitación en alfabetización, y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- Proporcionar a los padres el Manual para Padres.
- En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con los Programas de Instrucción en el

- Hogar, y la capacitación para apoyar las necesidades de los niños.
- Tener actividades para padres en una variedad de momentos a lo largo del día para satisfacer las necesidades de los padres.

C. La escuela, con la asistencia de sus edificios escolares y padres, educará a sus maestros, personal de servicios a los alumnos, directores y otro personal, sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios en igualdad de condiciones, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y establecer vínculos entre los padres y las escuelas, por:

- Reuniones anuales del Título I para padres para informar a los padres sobre su participación en el Título I, los requisitos de participación del Título I y sus derechos a participar.
- Reuniones adicionales que se dedican específicamente a abordar la comprensión de los estándares académicos, la evaluación, el enriquecimiento y la remediación para que los padres apoyen a sus hijos.
- Comunicar a los padres actualizaciones y cambios a las políticas, evaluaciones y mandatos federales y estatales de ESSA.
- Junto con los padres, revise el pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil.
- Desarrollo Profesional del Personal.

D. La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, el Parents as Teachers Program, y el preescolar público y otros programas, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. por:

- Invitar a los miembros del programa a participar en las reuniones de padres celebradas durante el año escolar.
- Invitar a los miembros del programa a participar en actividades de desarrollo profesional.
- Organizar y participar en la capacitación conjunta relacionada con la transición del personal escolar, el personal de Head Start y otros programas de desarrollo de la primera infancia.
- Llevar a cabo reuniones que involucren a los padres y participantes de los programas para discutir las necesidades de desarrollo y evaluación de los niños individuales.

E. La escuela tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con los edificios escolares y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- Envíos
- Recordatorios aleatorios de llamadas telefónicas
- Correos electrónicos
- Publicaciones en el sitio web del Distrito

PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

- adoptar y aplicar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres; y
- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 que los padres puedan solicitar.